



## **Convocatoria a Proyectos de Extensión relativos a Ciudadanía Digital 2018 Bases**

El Consejo Directivo Central de la Universidad en sesión del 20 de diciembre de 2016, resolvió: "Atento a la resolución N° 6 adoptada por este Consejo en sesión de 6/12/16 y a las consideraciones efectuadas en Sala en aquella oportunidad y en la fecha, aprobar una transferencia de \$ 2.000.000 del presupuesto de la Comisión Sectorial de Enseñanza al presupuesto de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, sugiriendo la financiación de proyectos que contengan objetivos de ciudadanía digital y en lo posible, permitan la participación de personas que han ocupado cargos de Flor de Ceibo, antecedentes que lucen en los distribuidos N°s. 961.16, 1038.16, 1056.16 y 1071.16. (15 en 15)"

En cumplimiento de dicha resolución, la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM), de la Universidad de la República, convoca a la presentación de Proyectos de Extensión Universitaria relativos a Ciudadanía Digital para ejecutarse en 2018.

Se encuadran dentro de esta convocatoria proyectos que propendan a incorporar elementos de democracia digital e inclusión digital, en relación con grupos sociales o con la sociedad en su conjunto, así como propuestas que estudien y problematicen el uso y apropiación por parte de la comunidad de las TIC, así como el acceso de los ciudadanos a la información y servicios del Estado, disponible en Internet.

### **Objetivos**

- 1 - Promover el desarrollo de experiencias de extensión universitaria en la Universidad de la República relacionadas con la ciudadanía digital.
- 2 - Introducir o consolidar en la perspectiva universitaria elementos de democracia digital e inclusión digital.
- 3 - Colaborar en el fortalecimiento y la creación de equipos que produzcan académicamente sobre ciudadanía digital desde la perspectiva de la extensión universitaria en sentido amplio.

## Condiciones para la postulación

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos universitarios compuestos por docentes, estudiantes y/o egresados de la Universidad de la República.

Los equipos podrán estar integrados por participantes no universitarios, siempre que no superen la mitad de los integrantes.

Los equipos no podrán conformarse *exclusivamente* por docentes de los Programas Centrales (por ejemplo PIM, APEX o PROGRESA), de las Unidades o Áreas de Extensión de los servicios universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos) o del SCEAM. Los docentes previamente mencionados tampoco podrán ser responsables ni integrar los equipos en forma remunerada.

No podrán postularse quienes tengan pendiente la entrega de informes o rendiciones presupuestales ante la CSEAM.

Cada responsable y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado.

Aquellas propuestas que no cumplan con las condiciones anteriormente expuestas no serán consideradas para su evaluación

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

- Articular con actores no universitarios.
- Contar con hasta dos responsables, que deberán ser docentes grado 3 o superior.

## Duración

La duración del proyecto comprenderá el ejercicio presupuestal de 2018. La ejecución dará inicio una vez finalizada la evaluación y tendrá como plazo máximo para su ejecución el 31 de diciembre de 2018.

## Financiación

- La modalidad de Proyectos de Extensión Universitaria relativos a Ciudadanía Digital dispone de un total de \$U 2.000.000.
- Se financiarán proyectos asignándose un máximo de \$U 400.000 para cada uno.
- Se financiarán sueldos (hasta 70% del monto total solicitado), gastos e inversiones.
- Los sueldos podrán corresponder a creaciones de cargos, extensiones horarias y/o dedicaciones compensadas.
- Las creaciones de cargos estarán sujetas a la disposiciones de cada servicio universitario, por lo que deberá consultarse donde corresponda antes de la postulación. Las contrataciones se radicarán en el servicio del o los docentes responsable/s.
- Las inversiones deberán quedar en propiedad del servicio universitario que realice la compra respectiva una vez culminado el proyecto.
- El SCEAM traspasará al servicio que corresponda los montos del proyecto de acuerdo a los siguientes criterios:
  - Para gastos se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.

- Para inversiones se optará por un único servicio para el traspaso de los recursos.
- Para sueldos se detallará los servicios a los que se enviará el dinero según corresponda.

## **Plazos y procedimiento para la presentación de proyectos**

La presentación a esta convocatoria se hará completando un formulario disponible en la página web de la CSEAM.

Se deberá adjuntar al formulario electrónico la siguiente documentación en formato pdf:

- Propuesta completa de acuerdo a la pauta disponible en el formulario web.
- Aval de los servicios universitarios a los que pertenecen los responsables de la propuesta (Decanos/as, Directores/as, Consejo o Comisión Directiva según corresponda).
- Aval de la(s) institución(es) u organización(es) no universitarias involucradas en el proyecto, en caso que corresponda.
- Currículum vitae completo de los responsables de los proyectos y currículum vitae abreviado de todos los integrantes del equipo.
- Hoja de firmas de todos los integrantes del equipo (disponible en el formulario web)

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos en el calendario. La presentación de la propuesta deberá ajustarse a la documentación solicitada y al formulario estipulado. No serán consideradas las postulaciones que no se ajusten a estos requisitos.

## **Evaluación y selección de las propuestas**

1 - Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora designada por el Consejo Directivo Central a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio.

2- La Comisión Asesora evaluará los proyectos en relación a los criterios de pertinencia, consistencia y viabilidad.

Se valorará:

- Que las propuestas permitan la incorporación de personas que estuvieron vinculadas al Proyecto Flor de Ceibo
- Que se prevea la incorporación de estudiantes en las propuestas
- Que se promueva la integración de funciones universitarias
- Que se promueva la integración de diferentes disciplinas

3 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por dicha Comisión.

4 - Una vez finalizado su trabajo la Comisión Asesora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.

5 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y se publicará en la página web de CSEAM la lista de los proyectos aprobados con sus respectivos resúmenes y datos de contacto de responsables.

6- La articulación con las Unidades de Extensión de los servicios involucrados a lo largo de la ejecución del proyecto.

### **Informe final**

Todos los equipos deberán entregar al Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio del SCEAM un informe final, de acuerdo a las pautas establecidas, y en el plazo de tres meses desde el fin de la ejecución del proyecto. El informe final deberá incluir necesariamente un memorándum de los responsables de las Unidades de Extensión de los servicios involucrados, ponderando la articulación realizada a lo largo del proyecto.

Área de Promoción de la Extensión y las Actividades en el Medio - SCEAM  
proyectos@extensión.edu.uy  
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200  
Tel. (5982) 24090286 / 24025427  
Montevideo - Uruguay